



República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente : N° 81001-2339-000-2019-00096-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante : Albertina Sierra Villamizar
Demandado : Nación – Ministerio de Educación – FOMAG
Mag. Ponente : Yenitza Mariana López Blanco

Traslado de la demanda/ Se empezó a correr traslado de la demanda en el presente proceso, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del **03 de febrero de 2021**, hasta el **16 de marzo de 2021**. (Art. 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General